

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 1 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

DEPENDENCIA: AREA ADMINISTRATIVA

FUNCIONARIO RESPONSABLE: CARLOS ENRIQUE CORTES PULIDO

FECHA: ABRIL DE 2026

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital San Vicente de Ramiriquí, fundado en 1905, aprobado y reconocido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2727 de 1950; el 13 de junio de 1999 fue transformado en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través del Acuerdo 013 de 1999, expedido por el Concejo Municipal de Ramiriquí; por tanto, constituye una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden municipal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

El objeto social de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, enmarcados dentro los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud; razón por la cual, sus funciones comprenden la promoción de la salud y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad para los usuarios que demanden dichos servicios en la zona de influencia y de acuerdo a su portafolio de servicios.

Por tanto, forma parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y está sometida al régimen de contratación previsto los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución N°1841 de 2013, adoptó el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012-2021, que busca la reducción de la inequidad en salud planteando objetivos, tales como, garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para todos; mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente, manteniendo cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables.

La Resolución 518 de 2015, estableció disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y fijo las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC", definiéndolas como un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud "POS", buscando impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en sus resultados; así mismo, el desarrollo de las presentes actividades se encuentra acorde a los lineamientos que en esta materia establece la Resolución 3280 del 2018.

La Resolución 425 de 2008, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispuso la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y el control de los Planes de Salud Territorial y las acciones que integran el Plan Nacional de Salud Pública, las intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales, señalando que el Plan Nacional de Salud Pública, lo conforman seis ejes: 1) aseguramiento, prestación y desarrollo de servicios de salud; 2) salud pública; 3) promoción social; 4) prevención; 5) vigilancia y control de riesgos profesionales; y 6) emergencias y desastres.

La Ley 1438 de 2011, que reformo el SGSSS, fortaleció la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud, la creación de un ambiente sano y saludable que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, teniendo como

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS	FORMATO	
		F-CP-03	Página 2 de 17
		Versión 02	02-03-2026

objetivo que todos los esfuerzos se dirijan a los residentes en el país; universalizando el aseguramiento, la unificación del plan de beneficios y la portabilidad o prestación de servicios en cualquier lugar del territorio, preservando la sostenibilidad financiera del sistema.

El Plan de Intervenciones Colectivas "PIC", incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades que debe desarrollar el Estado, dirigidas a promover la salud y la calidad de vida, la prevención, control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, contribuyendo al cumplimiento de las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Nacional de Salud Pública y las propias del Plan de Desarrollo del Municipio de Ramiriquí, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Acciones que son de obligatorio cumplimiento, debiendo ser contratadas con entidades de la red pública; por tanto, en cumplimiento de la citada disposición el Municipio de Ramiriquí, debe garantizar la ejecución de dichas intervenciones, garantizando los procesos de promoción, prevención, detección, mitigación del daño y minimización del riesgo en salud; en su defecto, expondría a la población de Ramiriquí a problemas de Salud Pública, afectando los indicadores prioritarios de Salud Pública, por la progresión en la incidencia de las enfermedades.

La Resolución 518 de 2015, del Ministerio de Protección Social asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo en salud, atendiendo las prioridades en salud pública tales como: Salud Infantil: Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades crónicas, Alimentación y Nutrición, contemplando como una prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en salud, implementando la estrategia y realización de acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud.

La Resolución N°3280 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se pone en marcha las rutas integrales de atención en salud RIAS, dentro del marco del Modelo Integral de Atención en Salud MIAS, donde se especifican los lineamientos técnicos para la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta materno perinatal; dichas rutas buscan revolucionar la atención en el sistema de salud colombiano; es decir, que las entidades territoriales, las aseguradoras y los prestadores estarán obligados a brindar atención para promover la salud y anticiparse a la enfermedad tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

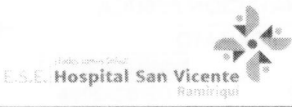
Dentro de la norma antes citada, se establece los hitos que deberán seguir todos los actores del sector salud, tales como: i) Enfatiza en lo preventivo sobre lo curativo del sistema (visión anticipadora); ii) Orienta e integra las acciones de las entidades promotoras de salud y las Secretarías de Salud para que trabajen de manera integral en la promoción de la salud; iii) Se incluyen nuevas intervenciones de salud pública especificándolas de acuerdo con el curso de vida que lleve la persona; iv) A partir de las RIAS se podrán evaluar las acciones de las EPS, Secretarías de Salud e IPS y efectividad en la manera como abordan la atención de los usuarios.

En cumplimiento de las normas Constitucionales y Legales citadas anteriormente, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y el departamento de Boyacá, suscribieron el Convenio Interadministrativo N°3591-2026, el cual tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE CONCURRENCIA DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ."

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9		CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-CP-03	Página 3 de 17
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 02	02-03-2026

Teniendo en cuenta lo anterior, que las acciones y actividades señaladas en el Convenio Interadministrativo N°3591-2026 suscrito con el Departamento de Boyacá, constituyen obligaciones a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, que dichas acciones y actividades hacen parte del objeto misional de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí; que se debe ejecutar las estrategias o actividades de los programas: Salud Ambiental vida saludable y condiciones no transmisibles, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, seguridad y salud en el ámbito laboral, gestión diferencial de poblaciones vulnerables, emergencias y desastres; que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, en su planta de personal actualmente no cuenta con el recurso humano suficiente señalado en el Convenio Interadministrativo N°3591-2026, para el desarrollo de las acciones y actividades que se realizarán dentro de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC para la vigencia 2026, en el municipio de Ramiriquí.

El artículo 33 de la Ley 996 de 2005, establece restricciones a la contratación pública, durante la vigencia del periodo de garantías electorales; en el área de la salud es aplicable la excepción dispuesta para las entidades hospitalarias, cuando señala que: *"Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias..."*. (Negrilla fuera de texto).

NECESIDAD TECNICA:

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales en Enfermería para ejecutar las acciones y actividades que se realizarán dentro de los programas denominados: Salud Ambiental vida saludable y condiciones no transmisibles, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, seguridad y salud en el ámbito laboral, gestión diferencial de poblaciones vulnerables, emergencias y desastres, los cuales hacen parte del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental para el municipio de Ramiriquí para la vigencia 2026, en cumplimiento de las obligaciones y actividades señaladas en el contrato interadministrativo que suscribió la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí con el Departamento de Boyacá.

Con base en el objeto contractual, a continuación, se relacionan el recurso humano requerido, el valor mensual de los honorarios a pagar y las actividades que debe ejecutar de acuerdo con el perfil profesional o técnico:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	CANTIDAD
VIVE SALUDABLE	Desarrollar la Feria de la Información "VIVE MEJOS, VIVE SALUDABLE" para promover estilos e vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual, estrategias de información y comunicación enfocadas en	1

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

 Unidades conexas del sector E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 4 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

	cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. Dirigido a personas de todas las edades (niños, jóvenes adultos, personas mayores) y géneros, tanto del sector urbano como rural del municipio. Así como grupos poblacionales priorizados. (mínimo 150 personas /feria en municipios con menos de 8.500 habitantes) y 200 personas /feria en municipios con más de 11.500 habitantes) desarrollada por el psicólogo auxiliar, enfermera, auxiliar en el entorno comunitario.	
MUJER CAMPESINA	MUJER CAMPESINA RURAL Realizar cuatro ciclos educativos, dirigido mujeres campesinas y rurales que pertenezcan a diferentes curso de vida desde adolescencia hasta la vejez en: derechos sexuales y reproductivos; autocuidado en el entorno laboral (Caracterización) y Derecho humano a la alimentación que contribuyan a su bienestar y a la prevención de enfermedades; mediante 9 sesiones de mínimo 2 horas de duración cada una, grupo de mínimo 15 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaría de Salud de Boyacá. (Priorizar en los municipios que tengan actividad económica en Minería, las que mujeres rurales que intervengan o tengan familia en el sector)	4
EDUCACION SEXUAL BRUJULA	Realizar ciclos de educación para la salud y la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos un (1) ciclo de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes de los grados OCTAVO Y NOVENO, grupos de 30 personas que serán la mismas durante todo el proceso educativo, en las instituciones educativas del área urbana del municipio. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR ENFERMERA	1
MATERNAL FETAL	Divulgar información en salud para promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias; a través de 10 talleres cada uno de 2 horas dirigidos a 15 personas de cada grupo poblacional establecido en el lineamiento. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR ENFERMERA	1
TAMIZAJES SSR	Realizar tamizajes para VIH, Sifilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población clave y trabajadores de la economía informal en municipios priorizados, según lineamiento para ejecución. ACTIVIDAD DESARROLLADA POR ENFERMERA	200
ENTORNOS SALUDABLES	Desarrollar la estrategia Agentes Promotores de Entornos Saludables (APES) por equipo de salud conformado por Profesional de Enfermería y/o Psicología a través de un (1) ciclo de nueve (9) sesiones a mínimo treinta (30) estudiantes de los grados 7,8,9, 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales priorizadas, los cuales deberán realizar réplica de los temas abordados a mínimo un curso de la institución educativa a la cual pertenecen, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental vigente.	1
NUTRICION	Conformar y/o fortalecer una red comunitaria para promover el cuidado de la salud y nutrición materno - infantil, dirigido a Comunidad organizada que tiene a cargo el cuidado de población infantil, grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones con duración de 2 horas cada una	1
EDUCACION GABAS	Realizar un proceso de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 9 sesiones de mínimo (2) horas de duración, dirigido a	1

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 5 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

gestantes, lactantes y padres de familia de menores de dos (2) años, grupo de mínimo 15 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaría de Salud de Boyacá

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE CONCURRENCIA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2026, ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3591-2026, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ANALISIS ECONOMICO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$36.550.000.00), para contratar la prestación de los servicios profesionales en Enfermería para ejecutar las acciones y actividades que se realizaran dentro de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de concurrencia departamental para la vigencia 2026, establecidas en el Convenio Interadministrativo N°3591-2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y el Departamento de Boyacá, con cargo al rubro presupuestal N°2450209002-123227 denominado: Remuneración por Servicios Técnicos Profesionales, del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2026.

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectuó dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, pagará el valor del contrato de prestación de los servicios profesionales en Enfermería para ejecutar las acciones y actividades que se realizaran dentro de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de concurrencia departamental para la vigencia 2026, establecidas en el Convenio Interadministrativo N°3591-2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y el Departamento de Boyacá, en pagos mensuales, mes vencido o fracción, previa presentación de los siguientes documentos: certificación del Supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí; igualmente, el contratista deberá previamente enviar la factura electrónica o cuenta de cobro a la entidad contratante, anexando copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y el comprobante de pago de Aportes a Riesgos Laborales (ARL).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Realizar cada una de las actividades que establece el acápite de la necesidad técnica de los presentes estudios previos.

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS	F-CP-03	Página 6 de 17
		Versión 02	02-03-2026

2. Atender los requerimientos que haga el Supervisor del contrato en cumplimiento de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de concurrencia departamental para la vigencia 2026, para el municipio de Ramiriquí.
3. Diligenciar los soportes de ejecución de la encuesta, tales como documentos, bases de datos, registros de vacunación, etc.
4. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
5. Informe mensual de indicadores de evaluación definidos por Ministerio de Salud y Protección Social y por Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.
6. Socialización de los resultados del Plan de Intervenciones Colectivas con las comunidades atendidas.
7. Suministrar la información que sirva de insumo para la elaboración de la historia clínica y única obligatoria.
8. Velar por el adecuado diligenciamiento de los registros y actualización de todos los módulos en el software o aplicación dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social garantizando la veracidad y completitud de la información registrada.
9. Entregar informe mensual que incluya soportes en físico de las visitas realizadas y diligenciamiento completo de los formatos establecidos.
10. Elaborar y entregar informe final a los que haya lugar dentro del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de concurrencia departamental para la vigencia 2026, para el Municipio de Ramiriquí.
11. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el contratista.
12. Coadyuvar con la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí para que el contrato de prestación de servicios, se cumpla y garantizar que estos sean de la mejor calidad.
13. Atender las recomendaciones que sobre el objeto contractual formule el Supervisor del contrato de prestación de servicios.
14. Pagar los aportes a seguridad social integral de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) a que legalmente está obligado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ		CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	NIT. 891800644-9		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-CP-03	Página 7 de 17
			Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS				

- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
- Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.
- Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del Supervisor del contrato.
- Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.
- Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.
- La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato.
- En desarrollo del principio de coordinación, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

PROCESOS DE SELECCIÓN

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las Empresas Sociales del Estado pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9		CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS		FORMATO	
			F-CP-03	Página 8 de 17
			Versión 02	02-03-2026

para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamientos previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través del Acuerdo N°013 de 2022 adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicándose en todos los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

El literal b) del numeral 3.2 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa.

Que el numeral 3.2.2.2.1 establece que en consideración a la naturaleza del contrato sin importar la cuantía, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, serán adelantados a través de la modalidad de selección de contratación la CONTRATACION DIRECTA.

Por tanto, la modalidad de contratación para la prestación de los servicios profesionales en Enfermería para ejecutar las acciones y actividades que se realizaran dentro de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de concurrencia departamental para la vigencia 2026, establecidas en el Convenio Interadministrativo N°3591-2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y el Departamento de Boyacá, será la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del sector permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes que se desarrollarán a lo largo del estudio previo, de esta manera el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, laboral y financiera.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, considerando que la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 9 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer, cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.¹

Para determinar el valor estimado del contrato es necesario tener en cuenta los lineamientos generales que en esta materia ha emitido la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así:

"(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. (...)"

Estos lineamientos comprenden aspectos como el económico, técnico y regulatorio entre otros; es así como, para analizar el sector específico de la contratación de prestación de servicios en el sector público, se tomaron como referentes contratos de similares características en las diferentes entidades públicas, parámetro fundamental para determinar el entorno económico, como complemento a los factores técnicos y regulatorios, los cuales debido a la clase de objeto y contrato, aplican en su generalidad para todas las entidades del sector público colombiano.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales en Enfermería para ejecutar las acciones y actividades que se realizarán dentro de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de concurrencia departamental para la vigencia 2026, establecidas en el Convenio Interadministrativo N°3591-2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y el Departamento de Boyacá.

El Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, la importancia de realizar este análisis no ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico OCDE ha realizado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

ACTIVIDAD ECONOMICA

En términos generales la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial

¹ Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES de fecha 24 de junio del 2022.

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 10 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

3. Sector terciario o sector de servicios

De esta manera, las actividades a contratar dentro del presente proceso están enmarcadas en el sector terciario de la economía, denominado *macro sector servicios actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de apoyo*, dentro de las actividades contempladas en el sector de servicios, se destacan los servicios educativos, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades financieras, turismo, hotelería, actividad comercial y de distribución, servicios de salud y estéticos, servicios de la administración pública, servicios públicos, servicios de ocio deportes y espectáculos, servicios culturales, servicios informáticos y tecnológicos, servicios jurídicos y legales.

Este sector servicios, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de apoyo, no incluye objeto de producción, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del objeto, ya que el valor agregado y generado a la economía durante los últimos años se ha mantenido a una tendencia que incrementa y aporta de manera significativa al PIB, toda vez que la demanda de servicios de capacitación en la última década ha aumentado y las necesidades de preparación para el crecimiento y el mejoramiento continuo de las entidades cada vez son mayores. Lo anterior, demuestra la necesidad de expandir las actividades económicas y los indicadores de competitividad y productiva a nivel nacional, por lo que capacitar al personal de la entidad, tanto de forma individual como grupal, resulta ser una de las prioridades de la estrategia institucional actual.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

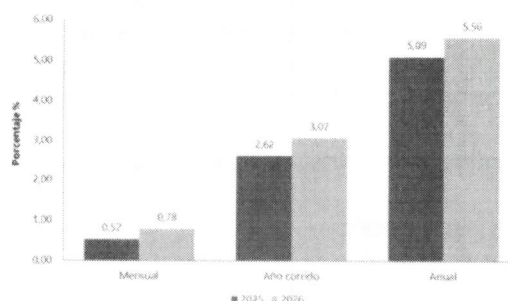
En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026

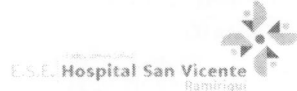


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB, www.hospitalramiriqui.gov.co

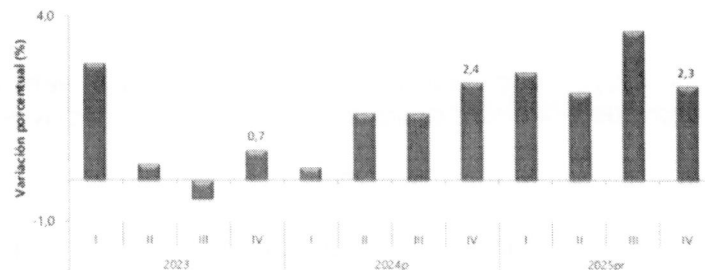
Correo electrónico, gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-CP-03	Página 11 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

En Colombia, en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.6% respecto al mismo periodo de 2024

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS	F-CP-03	Página 12 de 17
		Versión 02	02-03-2026

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del país, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o Industrial, los cuales producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos y el terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-CP-03	Página 13 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

ESTUDIO DE LA OFERTA.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, en anteriores vigencias ha suscrito, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP II				
PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL	TERMINO EJECUCION
100-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL	\$11.674.200.00	Tres (3) meses
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43214127&isFromPublicArea=True&isModal=False			

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 14 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

099-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL	\$7.994.214.00	Tres (3) meses
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42772031&isFromPublicArea=True&isModal=False			

JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, podrá contratar directamente con la persona natural que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y/o experiencia relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Para el caso que nos ocupa, se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos para ejecutar las acciones y actividades que se realizarán dentro de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC para la vigencia 2026, establecidas en el contrato de prestación de servicios de salud N°MRAM-SAPSS-002-2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y el Municipio de Ramiriquí, por lo que, de acuerdo con lo ya señalado, la ley de contratación pública otorga la facultad a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí para la suscripción directa del contrato con personas naturales la cual deberá demostrar aspectos de idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de contratación, corresponden a:

Perfil del contratista que se requiere:

IDONEIDAD. De conformidad con el objeto contractual, se requiere de una Persona Natural, la cual debe contar con formación académica en Enfermería Profesional.

EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC. La acreditación se dará con certificación de un (1) contrato suscrito ejecutado y liquidado.

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- 1) Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP.
- 2) Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- 3) Certificaciones y/o títulos de Estudios.
- 4) Tarjeta profesional
- 5) Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional.
- 6) Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
- 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 8) Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros).
- 10) Consulta de medidas Correctivas RNMC.

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 15 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

- 11) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM vigente, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (No mayor a 3 meses).
- 12) Certificación de aportes a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
- 13) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP.
- 14) RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
- 15) Exámenes ocupacionales vigente
- 16) Propuesta Económica.
- 17) Certificación de un (1) contrato suscrito ejecutado y liquidado con obligaciones relacionadas al objeto contractual.

VALORACION DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto N°1082 de 2015 y con el numeral 6 del artículo 3.1.1 del Acuerdo N°013 de 2022, expedida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, en los estudios previos de los procesos de contratación, debe incluirse la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de la asignación de riesgos señala que estos deben ser asumidos por la parte que estén en la mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, por tanto, los riesgos que a continuación se mencionan serán asumidos por el oferente que resulte adjudicatario del presente contrato.

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
A. RIESGOS DE CARÁCTER JURIDICO		
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la ESE que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medio negociación alguna con el contratista, toda vez que la ESE no tiene la facultad de negociar	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el 10% de la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 16 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

	aportes normativos de obligatorio cumplimiento.	en particular, al contratista, por ser la parte afectada.
Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la ESE que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la ESE no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere al 10% de la oferta de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si la norma afecta a la ESE como contratante, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el 10% de la oferta económica.
B. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO		
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afectan el equilibrio contractual.		
Riesgos por modificación del régimen de impuestos.	Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos, o elimina los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Cuando, en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, la ESE no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.
Riesgo por cambio del mercado bancario	Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.	La ESE no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Carrera 3 No. 7-21 Barrio Libertador Ramiriquí, Boyacá – Colombia - Código Postal 153401 – Teléfono. +57 3114802222

Página WEB. www.hospitalramiriqui.gov.co

Correo electrónico. gerencia@hospitalramiriqui.gov.co / secretaria@hospitalramiriqui.gov.co

 CONSEJO LOCAL DE SALUD E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE RAMIRIQUÍ NIT. 891800644-9	CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-CP-03	Página 17 de 17
		Versión 02	02-03-2026
ESTUDIOS PREVIOS			

Ocho (8) meses y quince (15) días.

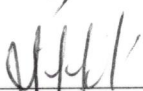
GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución del contrato que se suscriba, el contratista deberá aportar póliza que ampare el cumplimiento y calidad para la prestación de los servicios profesionales en Enfermería para ejecutar las acciones y actividades que se realizarán dentro de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de concurrencia departamental para la vigencia 2026, establecidas en el Convenio Interadministrativo N°3591-2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí y el Departamento de Boyacá, exigirá garantías así:

1. **Cumplimiento**, por un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y (4) meses más.
2. **Calidad de los servicios prestados**, por un veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CLASE DE CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios.

	
CARLOS ENRIQUE CORTES	HERIBERTO BENÍTEZ BENÍTEZ
Profesional Universitario	Gerente

Elaboró: **DENISE GIOVANNA PULIDO**
Asesor Control interno

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaboró/Actualizó	Revisó	Aprobó
02	06/03/2026	Actualización de Formato	Denise Pulido Asesora Control Interno	Área de Calidad	Heriberto Benítez Gerente

